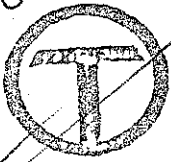




TERMINAL DE TRANSPORTES
COPIA CONTROLADA
Sistema de la Calle

MA

su G. M. U. I. S. S.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

305

DE 19

24 Abril 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
- INTRA REGIONAL DE BOYACA Y CASANARE

En uso de sus atribuciones legales
y en especial las conferidas por
los Decretos 1927 de 1991 y 2058
de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que el señor LAZARO DIAS GONZALEZ AVELLANEDA, gerente y en representación legal de la empresa TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A., solicitó del INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO, mediante memorial petitorio radicado en la oficina Regional de Boyacá y Casanare con el número 004930 de fecha 27 de Julio de 1992, la publicación de unas Rutas y Horarios, allegando para tal fin los documentos y el estudio técnico exigidos en el artículo 510 del Capítulo II del Decreto 1927 del 06 de Agosto de 1991.

Que la DIVISION DE TRANSPORTE de la Regional del INTRA de Boyacá y Casanare, elaboró el estudio técnico No 020 de Agosto de 1992, en el cual y citándose a lo estipulado en el artículo 510 del referido Decreto encontró disponibilidad en las siguientes RUTAS Y HORARIOS:

1. ~~TUNJA-RAMIRIQUI Y VICEVERSA VIA SORACA-BOYACA (BOYACA)~~

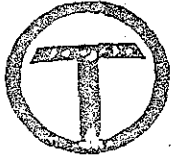
NO

HORARIOS DISPONIBLES:

SALIENDO DE TUNJA : 11:00-15:00

ES FIEL COPIA
que el
Instituto
Administrativa

[Firma]
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

2 - 1993

RESOLUCION No.

305

DE 19

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

SALIENDO DE RAMIRIQUI : 06:00-14:30

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen destino. En Tránsito la cubre la empresa RAPIDO DUITAMA LTDA.

2. TUNJA-VENTAQUEMADA Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA

HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE TUNJA : 07:00-07:40-08:30-09:15-09:45-10:15
 10:45-11:00-12:00-12:40-14:00-15:00
 16:30

SALIENDO DE VENTAQUEMADA : 07:00-07:40-08:30-09:15-09:45-10:15
 10:45-11:00-12:00-12:40-14:00-15:00
 16:30.

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen destino. En tránsito la cubren las empresas : RAPIDO DUITAMA LTDA., COFLO NORTE LTDA., AUTOBOY S.A., FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., EXPRESO PAZ DE RIO S.A. BERLINAS DEL FONCE S.A., EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES BOLIVAR S.A., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., COPETRA LTDA.

3. TUNJA-COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE

HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE TUNJA : 12:30-14:30-17:00-20:00

SALIENDO DE COMBITA : 07:00-11:30-13:30-14:30

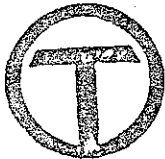
Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen destino ni en tránsito.

ES FIRMADO

Alcira Stella Marconi
 JEFERA DE REGION

del documento
 del Instituto

BOYACA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

24 DE 1993

305

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

4. TUNJA-TUTA Y VICEVERSA VIA EL BARNE LA-PLAYA

HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE TUNJA : 07:00-09:00-11:00-12:00-13:00-15:00-15:50
 16:50-17:30-18:00-19:00-20:00.

SALIENDO DE TUTA : 06:30-07:30-07:45-08:30-09:30-10:30-13:00
 13:30-14:50-15:45-16:50-17:30.

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen-destino ni en tránsito.

5. TUNJA- NUEVO COLON Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA TIERRA NEGRA.

HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE TUNJA : 06:00-10:00.

SALIENDO DE NUEVO COLON : 08:00-17:30.

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen-destino ni en tránsito.

6. TUNJA-SIACHOQUE Y VICEVERSA VIA SORACA.

HORARIOS DISPONIBLES :

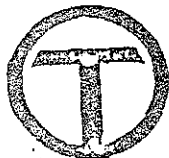
SALIENDO DE TUNJA : 07:30

SALIENDO DE SIACHOQUE : 14:30.

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen-destino ni en tránsito.

ES FIEL COPIA
 que resp
 Nacional del T
 Resolución N
 del documento
 del Instituto
 ALTERNATIVA

Abel Stalla Plascón



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

-- 305

24 1993
 DE 19

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

7. TUNJA-MOTAVITA Y VICEVERSA VIA EL SALVIAL

HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE TUNJA : 06:30-07:30-08:30-09:00-10:30-11:30-12:30
 13:30-14:30-15:30-16:00-17:30-18:00-19:00.

SALIENDO DE MOTAVITA : 06:00-07:00-08:00-09:30-10:00-12:00-13:00
 14:00-15:00-15:30-17:00-17:30-18:30-19:00.

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen-destino ni en tránsito.

8. CIENEGA-RAMIRIQUI Y VICEVERSA

HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE CIENEGA : 08:30

SALIENDO DE RAMIRIQUI : 15:30

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen-destino ni en tránsito.

9. TUNJA- CIENEGA Y VICEVERSA VIA VIRACACHA

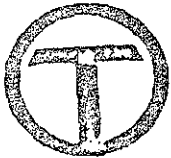
HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE TUNJA : 17:00

SALIENDO DE CIENEGA : 06:00

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen-destino. En tránsito la cubren las empresas : RAPIDO BUITAMA LTDA. Y TRANSPORTES EOLIVAR S.A.

5



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

305

24 DE 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

10. TUNJA-JENESANO Y VICEVERSA VIA SORACA-BOYACA (BOYACA).

HORARIOS DISPONIBLES : SALIENDO DE TUNJA : 07:00.

SALIENDO DE JENESANO : 12:00

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen-destino. En tránsito la cubren las empresas : FLOTA VALLE DE TENZA SA., FLOTA LA MACARENA S.A., FLOTA SUGAMUXI S.A.

11. TUNJA-MONIQUEIRA Y VICEVERSA VIA ARCABUCO

HORARIOS DISPONIBLES

SALIENDO DE TUNJA : 06:00-15:30-18:00

SALIENDO DE MONIQUEIRA: 07:00-17:30-18:30

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en Origen-Destino. En tránsito la cubren las empresas: AUTOBOY S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., COOPETRAN LTDA., BERLINAS DEL FONCE S.A., EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES BOLIVAR S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICOURTE LTDA, TRASSANDER LTDA.

NOTA : El cubramiento de todas las rutas hace referencia a la fecha de publicación.

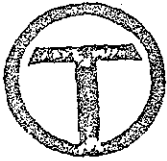
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS RUTAS DESCRITAS ANTERIORMENTE :

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE

FRECUENCIA : DIARIA

DESPACHO : ORDINARIO

ES PIEL FOLIO 10000...
 del documento
 del Instituto
 ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

305

24 de 19 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

TIPO DE VEHICULO : MICROBUS

MODALIDAD : PASAJEROS.

Que el Artículo 53o del referido Decreto estipula que dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud completa de Rutas y Horarios, determinará con base en estudios realizados en época de condiciones normales de demanda, las necesidades del servicio requerido. Igualmente se ordenará la publicación de la disponibilidad encontrada de conformidad con el artículo 54 del mismo decreto. Esta en razón a las recomendaciones del estudio referido, dió origen a la Resolución No 0320 del 27 de Agosto de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, mediante la cual se ordenó la publicación de la disponibilidad detectada.

El diario EL ESPECTADOR en su edición del 1 de Septiembre de 1992, en día Martes publicó la disponibilidad, al igual que el diario EL ESPACIO

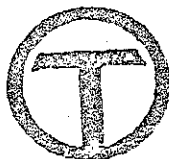
Que dentro de los términos exigidos presentaron oposición a la publicación efectuada las siguientes empresas de transporte público de pasajeros, así :

.1 EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A. Radicado bajo el No. 20774 del 22 de septiembre de 1992 oficina central del INTRA, presentado por el ingeniero REYNALDO AUGUSTO JIMENEZ RINCON, representante legal de la Empresa.

ARGUMENTOS DEL Oponente : El Peticionario presenta en forma expresa oposición a la resolución No 0320 del 27 de Agosto 1992, que ordenó la publicación respectiva, emanada de la Dirección Regional de Boyacá y Casanare (Ver folios 1 y 6 de la oposición presentada), y en consecuencia solicita igualmente la derogatoria de la misma.

6

ES PIEL FOTOGRAFADA
 que con
 Nacional
 Regional
Alba Stella Pizarro
 INTRA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

24 / 1993

RESOLUCION No.

305

DE 19

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

2. TRANSPORTES SANTANDER S.A., con radicado No 3621 de fecha 10 de Septiembre de 1992, INTRA Regional Santander del Sur, presentada por el señor : VICTOR MANUEL QUINTERO MAYORGA, representante legal de la empresa.

ARGUMENTOS DEL OPOSANTE : Razón de orden Jurídico :

Presenta oposición a la ruta TUNJA - MONQUIRA Y VICEVERSA VIA ARCABUCCO, por cuanto que en la publicación no se mencionó a la empresa TRASSANDER S.A. que cubre la ruta en tránsito según Resolución No 166 del 20 - 3 -75, tal y como lo ordena el Literal C del artículo 54 del Decreto 1927 de 1991.

CONSIDERACION DEL DESPACHO : En primera instancia, la resolución No 0320 de Agosto de 1992, es un acto de trámite que no confiere derechos, pero si da la oportunidad de obtenerlos, la omisión de la presentación de la ruta autorizada en tránsito al oponente, no desconoce por parte de la administración el derecho que este mantiene sobre la misma ni la facultad para solicitar la disponibilidad encontrada por el INTRA.

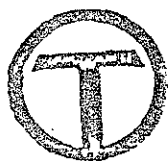
El efecto de la Publicación se obtuvo, en la medida en que el oponente hace uso del derecho que le asiste para presentar su escrito, y, que la administración desista en el presente acto administrativo, sin que ello signifique que se estén vulnerando las normas del derecho.

Razones de orden técnico : Argumenta el oponente : " inicialmente debemos aclarar que Barbosa y Moniquirá están separados por 8 kms. Solamente y que existe un colectivo autorizado a AUTOBOY S.A. y a TRASSANDER S.A. (Resolución No 166 de 20-3-75) para cubrir la ruta, entre las 04:00 y las 18:00.

De la misma manera, la resolución No 166 autoriza a TRASSANDER S.A. y AUTOBOY S.A. para cubrir la ruta TUNJA- BARBOSA y VICEVERSA como servicio colectivo, entre las 04:00 y las 18:00.

8

ES FIEL FOTOCOPIA
 que reproduce el original
 del documento
 del Instituto
 de Transporte
 y Tránsito
 ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

305

DE 19

24 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

Si consideramos que las empresas citadas en la publicación del Espacio ofrecen más de 130 vehículos diarios en tránsito y que AUTOBOY S.A. en conjunto con TRASSANDER S.A. unen específicamente a TUNJA con MONIQUEIRA y BARBOSA a través de los colectivos, encontramos que no solamente hay una exagerada oferta de transporte en esa ruta, sino que se presentaría una duplicidad de horarios que lastimarian la estructura actual y esto, obviamente, generaría lesiones a los intereses de las empresas (particularmente TRASSANDER y AUTOBOY) caso que no se evidenció en el estudio 020 de 1992.

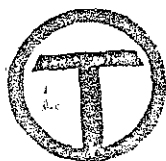
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO : En primer lugar el oponente no presenta ningún respaldo de orden técnico que apoye su oposición, sólo expresa con argumentos especulativos la existencia de más de 130 vehículos en la ruta Tunja - Barbosa y viceversa caso que no se evidenció en el estudio 020 de 1992, es como si la empresa oponente dijera sin probarlo, que todo su parque automotor lo dedica exclusivamente a prestar el servicio en la ruta TUNJA - BARBOSA Y VICEVERSA, cuando no es la que nos ocupa.

Es precisamente El INTRA, quien encontró la Disponibilidad en la ruta TUNJA - MONIQUEIRA Y VICEVERSA VIA ARCABUCCO, y es en ese origen destino en que el oponente ha debido centrar su atención y demostrarle al Instituto mediante encuestas de origen y destino y conteo vehicular, que no existe dicha disponibilidad que si fue demostrada en el estudio técnico No 020 de 1992. Por lo anterior el despacho considera que la oposición presentada por la empresa TRASSANDER S.A., no prospera.

3. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIACHOQUE LIMITADA, mediante radicado No 5500 del 21 de Septiembre de 1992. En el INTRA regional de Boyacá y Casanare, presentado por el Sr. JUAN ANTONIO FORERO RUIZ como representante legal de la cooperativa.

Esta oposición no prospera por el hecho de que la cooperativa no posee Licencia de funcionamiento y clasificación y además el radicado No 095267 correspondiente a su solicitud de licencia de funcionamiento ante el INTRA, tiene fecha del 21 de Agosto de

9 ES FIEL FOTOCOPIA del documento
 que reposa en los archivos del Instituto
 Nacional del Transporte y Tránsito
 BOYACA - CASANARE
 COOPERATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

305

DE 19

24 de 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

1992, fecha que es posterior a la solicitud de la empresa TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A; y a lo recomendado en el estudio técnico No 020 de Agosto 4 de 1992, cuando la norma expresa claramente que las solicitudes deben ser atendidas en el orden cronológico en que son presentadas. Sin que ello afecte presuntos derechos descritos por el oponente al suponer que la posesión de personería Jurídica expedida por la autoridad competente, ya la sitúa como empresa de transporte público con derechos sobre su solicitud, cuando LA ADJUDICACION de la Licencia de Funcionamiento y Clasificación es de competencia exclusiva del INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO INTRA.

De igual manera el oponente no es sujeto procesal ni está legitimado dentro de la presente causa.

El despacho hace uso nuevamente del artículo 3o y 49o del Código Contencioso Administrativo y en consecuencia no avoca la oposición por los argumentos antes referidos.

Que dentro de los términos expresados en el Artículo 55 del decreto 1927 de 1991, presentaron propuestas las siguientes empresas:

1 COOTRANSRICAURTE LTDA. Radicado No.005503 del 21 de septiembre de 1992, presentado por el señor NOE CARDENAS GUARIN, representante legal de la empresa.

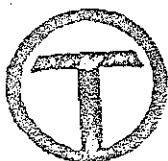
La ruta solicitada por la empresa es la número 11 TUNJA-MONIQUEIRA Y VICEVERSA VIA ARCABUO (todos los horarios).

2 TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A. Radicado No.005512 del 21 de septiembre de 1992, presentado por el Ingeniero LAZARO DIMAS GONZALEZ AVELLANEDA, Representante legal de la empresa.

Las rutas solicitadas por la empresa son las enunciadas del No.1 al No.11 con todos los horarios descritos en la publicación

3. FLOTA SUGAMUXI S.A. Radicado No.005510 del 21 de septiembre de 1992 presentado por el Doctor WILLIAM CASTAÑO BARDAWIL.

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del documento
 que reposa en los archivos del Instituto
 Nacional de Transportes y Tránsito
 Regional Boyaca - Casanare
Abra Stella García
 ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No. **305**

24 de ~~1992~~ 1993
 DE 19

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios dados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

representante legal de la empresa.

Las rutas solicitadas por la empresa son las enunciadas del No.1 al No.11 con todos los horarios descritos en la publicación

4. **AUTOBOY S.A.** Radicado No.20763 del 22 de septiembre de 1992, (INTRA CENTRAL), presentado por el doctor **LEONARDO GOMEZ MUÑOZ**, representante legal de la empresa.

Las rutas solicitadas por la empresa son las enunciadas del No.1 al No.11 con todos los horarios descritos en la publicación

5. **COOTRACHICA LTDA.** Radicado No.005534 del 22 de septiembre de 1992, presentado por el licenciado **FABIO HERNAN TORRES USCATER** representante legal de la empresa.

Las rutas solicitadas por la empresa, son las enunciadas en la No.2, 3, 4 y 11 con todos los horarios descritos en la publicación

6. **COOTRACERO LTDA.** Radicado No.005522 del 22 de septiembre de 1992, presentado por el ingeniero **FABIO HELI MALDONADO BARRERA**, representante legal de la empresa.

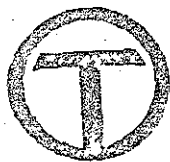
Las rutas solicitadas por la empresa son las enunciadas del No.1 al No.11 con todos los horarios descritos en la publicación.

7. **COOTAX TUNJA LTDA.** Radicado No.005482 del 17 de septiembre de 1992, presentado por el ingeniero **CIRO ANTONIO ALBA PEREZ**, representante legal de la empresa.

Las rutas solicitadas por la empresa son las enunciadas del No.1 al No.11 con todos los horarios descritos en la publicación

Que de acuerdo a lo exigido en el decreto 1927 de 1991, y dentro del término del artículo 55 del referido Decreto y en el artículo 51 y sus párrafos (a) al (e), las empresas proponentes acreditaron todos los documentos debidos.

11
 ES UN FOTOCOPIA
 que reposa en los archivos del Instituto
 Nacional de Transporte y Tránsito
 BOYACA - CASANARE
 ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

305

DE 19

24

1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

Que la División de Transporte del INTRA regional de Boyacá y Casanare, elaboró el Estudio Técnico No 015 del mes de Julio de 1993, en donde se evaluaron todas y cada una de las propuestas presentadas por las diferentes empresas enunciadas anteriormente, en forma estricta tal y como lo indica el procedimiento señalado en el Decreto 1927 de 1, encontrando como resultado el siguiente resumen de los factores de calificación de las empresas proponentes así:

RUTA No 1 TUNJA - RAMIRIGUI Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33,88	20	14,1		67.98
COOTRACERO	28,72	0	9,9		38.62
COOTAX	25,96	5	8,1		39.06
MUISCAS	28,92	0	18	10	56.92
AUTOBOY S.A.	33,48	5	12,6		51.08

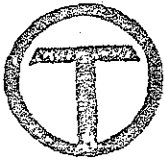
RUTA No 2 TUNJA - VENTAJUEMADA Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	20	14.1		67.98
COOTRACERO	28.72	8.33	9,9		46.95
COOTRACHICA	27.92	8.33	9,4		45.65
COOTAX	25.96	8.33	8,1		42.39
MUISCAS	28.92	8.33	18	10	65.25
AUTOBOY S.A.	33.48	20	12,6		66.08

ES FIEL FOTOCOPIA del documento que reposa en la colección del Instituto Nacional de Transportes y Tránsito

[Firma manuscrita]

12



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

305

DE 24 DE 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

RUTA No 3 TUNJA - COMBITA Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	15	14,1		62.98
COOTRACERO	28.72	15	9,9		53.62
COOTRACHICA	27.92	15	9,4		52.32
COOTAX	25.96	0	8,1		34.06
MUISCAS	28.92	0	18	10	56.92
AUTOBOY S.A.	33.48	15	12,6		61.08

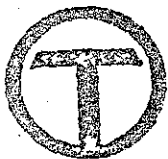
RUTA No 4 TUNJA - TUTA Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	13.1	14.1		61.08
COOTRACERO	28.72	13.1	9.9		51.72
COOTRACHICA	27.92	13.1	9.4		50.42
COOTAX	25.96	0	8.1		34.06
MUISCAS	28.92	0	18	10	56.92
AUTOBOY S.A.	33.48	13.1	12.6		59.18

ES FIEL FOTOCOPIA Tomado del documento
 del INTRA - Instituto
 Nacional del Transporte y Tránsito

[Handwritten signature]

13



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

305

DE 19

24

1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

RUTA No 5 TUNJA - NUEVO COLON Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	12.1	14,1		60.08
COOTRACERO	28.72	9.1	9,9		47.72
MUISCAS	28.92	9.1	18	10	66.02
AUTOBOY S.A.	33.48	12.1	12,6		58.18

RUTA No 6 TUNJA - SIACHOQUE Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.48	6.6	14,1		54.18
COOTRACERO	28.72	0	9,9		38.62
MUISCAS	28.92	0	18	10	56.92
AUTOBOY S.A.	33.48	0	12.6		45.08

RUTA No 7 TUNJA - MOTAVITA Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	0	14.1		47.88
COOTRACERO	28.72	0	9,9		38.62
COOTAX	25.96	0	8,1		34.06
MUISCAS	28.92	0	18	10	56.92
AUTOBOY S.A.	33.48	16	12.6		62.08

LA FIEL FOTOCOPIA tomada del documento que forma parte de los expedientes del Instituto Nacional del Transporte y Tránsito

Alba Stalder

1993



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

24 1993

RESOLUCION No.

305

DE 19

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas opciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

RUTA No 8 CIENAGA - RAMIRIQUI Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	0	14,1		47.88
COOTRACERO	28.72	0	9,9		38.62
COOTRACHICA	27.92	0	9,4		37.32
MUISCAS	28.92	0	18	10	56.92
AUTOBOY S.A.	33.48	0	12,6		46.08

RUTA No 9 TUNJA - CIENEGA Y VICEVERSA

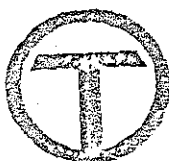
EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	7.1	14,1		55.08
COOTRACERO	28.72	0	9,9		38.62
MUISCAS	28.92	0	18	10	56.92
AUTOBOY S.A.	33.48	0	12,6		46.08

RUTA No 10 TUNJA - JENESANO Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	0	14,1		47.88
COOTRACERO	28.72	0	9,9		38.62
MUISCAS	28.92	0	18	10	56.92
AUTOBOY S.A.	33.48	0	12,6		46.08

15
 ES FIEL FOTOCOPIA del documento
 del Instituto

Handwritten signature



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

305

24
 DE 19

1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

RUTA No 11 TUNJA - MONIDUIRA Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A.	33.88	0	14,1		47.98
COOTRADERO	28.72	0	9,9		38.62
COOTRACHICA	27.92	0	9.4		37.32
COOTAX	25.96	0	8,1		34.06
MUISCAS	28.92	0	18	10	56.92
AUTOBOY S.A.	33.48	20	12,6		66.08
COOTRANSRICAURTE 32		20	0		52

Que el comité de Transporte de la Regional del INTRA, en su sesión No 8 del pasado 23 de Agosto de 1993, acogió las conclusiones y recomendaciones del estudio Técnico No 015 de Julio de 1993 elaborado por la división de Transporte del INTRA Regional de Boyacá y Casanare.

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a la empresa **FLOTA SUGAMUXI S.A.** las siguientes rutas y Horarios:

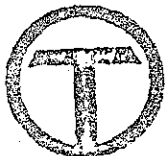
:6

ES FIEL FOTOCOPIA tomada del documento
 No. 305 de 1993 del Instituto
 de Transporte y Tránsito

Huber Stella Herrera

COPIA
 RATIVA

16



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
 INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

305

DE 24

1993

1. Ruta : TUNJA - RAMIRIGUI Y VICEVERSA VIA SDRACA BOYACA
 (BOYACA).

Saliendo de Tunja : 11:00

Saliendo de Ramirigui : 06:00

2. Ruta : TUNJA VENTAQUEMADA Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA

Saliendo de Tunja : 07:00-09:15-12:00-15:00-16:30

Saliendo de Ventaquemada : 07:00-09:15-10:45-12:40-16:30

3. Ruta : TUNJA COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE.

Saliendo de Tunja : 12:30

Saliendo de Combita : 07:00

4. Ruta : TUNJA - TUTA Y VICEVERSA VIA EL BARNE LA PLAYA

Saliendo de Tunja : 07:00-13:00-17:30-20:00

Saliendo de Tuta : 06:30-09:30-14:50-17:30

5. Ruta : TUNJA - JENESANO Y VICEVERSA VIA SDRACA BOYACA
 (BOYACA)

Saliendo de Tunja : 07:00

Saliendo de Jenesano : 12:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS RUTAS DESCRITAS ANTERIORMENTE : Nivel de servicio Corriente, despacho : ordinario, Frecuencia : Diaria, Clase de Vehículo : Microbús, Modalidad : Pasajeros.

SE FUE FOTOCOPIADA una copia del documento
 del Instituto
 [Firma manuscrita]
 TIVA 12



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
 INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

24 de 1993

305

RESOLUCION No.

DE 19

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

ARTICULO SEGUNDO : Autorizar a la empresa TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A. las siguientes rutas y Horarios:

1. Ruta : TUNJA - RAMIRIQUI Y VICEVERSA VIA SORACA BOYACA (BOYACA).

Saliendo de Tunja : 15:00

Saliendo de Ramiriquí : 14:30

2. Ruta : TUNJA VENTAQUEMADA Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA

Saliendo de Tunja : 07:40-09:45-10:45-12:40

Saliendo de Ventaquemada : 07:40-09:45-11:00-14:00

3. Ruta : TUNJA COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE.

Saliendo de Tunja : 14:30

Saliendo de Combita : 11:30

4. Ruta : TUNJA - TUTA Y VICEVERSA VIA EL BARNE LA PLAYA

Saliendo de Tunja : 09:00-15:00-18:00

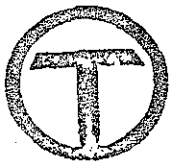
Saliendo de Tuta : 07:30-10:30-15:45

5. Ruta : TUNJA - NUEVO COLÓN Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA TIERRA NEGRA

Saliendo de Tunja : 06:00

Saliendo de Nuevo Colón : 03:00

18



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No. **305**

24 DE 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

6. Ruta TUNJA SIACHOQUE Y VICEVERSA VIA SORACA

Saliendo de Tunja : 07:30

Saliendo de Siachoque : 14:30

7. Ruta TUNJA - MOTAVITA Y VICEVERSA VIA EL SALVIAL

Saliendo de Tunja : 07:30-09:00-11:30-13:30-15:30-17:30

Saliendo de Motavita : 07:00-09:30-12:00-14:00-15:30-17:30

8. Ruta CIENEGA - RAMIRIQUI Y VICEVERSA

Saliendo de Ciénega : 08:30

Saliendo de Ramiriquí : 15:30

9. Ruta TUNJA - CIENEGA Y VICEVERSA VIA VIRACACHA

Saliendo de Tunja : 17:00

Saliendo de Ciénega : 06:00

10. Ruta TUNJA - MONQUIRA Y VICEVERSA VIA ARCABUCO

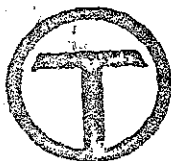
Saliendo de Tunja : 15:30

Saliendo de Monquirá : 17:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS RUTAS DESCRITAS ANTERIORMENTE : Nivel de servicio Corriente, despacho : ordinario, Frecuencia : Diaria, Clase de Vehículo : Microbús, Modalidad : Pasajeros.

ARTICULO TERCERO : Autorizar a la empresa **AUTOBOY S.A.** las siguientes rutas y Horarios:

RESUELTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO
 del Instituto
 el día 24 de mayo de 1993
 (Firma manuscrita)
 19
 ATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

305

24 DE **1993**

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

1. Ruta : TUNJA VENTAQUEMADA Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA

Saliendo de Tunja : 08:30-10:15-11:00-14:00

Saliendo de Ventaquemada : 08:30-10:15-12:00-15:00

2. Ruta : TUNJA COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE.

Saliendo de Tunja : 17:00

Saliendo de Combita : 13:30

3. Ruta : TUNJA - TUTA Y VICEVERSA VIA EL BARNE LA PLAYA

Saliendo de Tunja : 11:00-15:50-19:00

Saliendo de Tuta : 07:45-13:00-16:50

5. Ruta : TUNJA - NUEVO COLON Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA TIERRA NEGRA

Saliendo de Tunja : 10:00

Saliendo de Nuevo Colón : 17:30

6. Ruta TUNJA - NOTAVITA Y VICEVERSA VIA EL SALVIAL

Saliendo de Tunja : 06:30-08:30-10:30-12:30-14:30-16:00-18:00-19:00

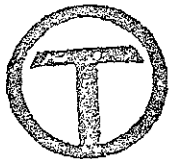
Saliendo de Notavita : 06:00-08:00-10:00-13:00-15:00-17:00-18:30-19:00

7. Ruta TUNJA - MONIGUIRA Y VICEVERSA VIA ARCAEUO

Saliendo de Tunja : 06:00-18:00

20

ES FIEL FOTOCOPIA
 tomada del documento
 de las del Instituto
 y Tránsito
 de
 DESTINA
 20



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

305

24 ABRIL 1993
 DE 19

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

Saliendo de Monquirá : 07:00-18:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS RUTAS DESCRITAS ANTERIORMENTE : Nivel de servicio Corriente, despacho : ordinario, Frecuencia : Diaria, Clase de Vehículo : Microbús, Modalidad : Pasajeros.

ARTICULO CUARTO : Autorizar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO LTDA. " COOTRACERO LTDA. " las siguientes rutas y Horarios:

1. Ruta : **TUNJA COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE.**

Saliendo de Tunja : 20:00, interdiario con COOTRACHICA LTDA.

Saliendo de Combita : 14:30 interdiario con COOTRACHICA LTDA.

2. Ruta : **TUNJA - TUTA Y VICEVERSA VIA EL BARNE LA PLAYA**

Saliendo de Tunja : 12:00-16:50

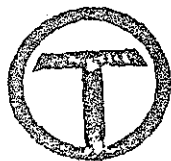
Saliendo de Tuta : 08:30-13:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS RUTAS DESCRITAS ANTERIORMENTE : Nivel de servicio Corriente, despacho : ordinario, Frecuencia : Diaria, Clase de Vehículo : Microbús, Modalidad : Pasajeros.

ARTICULO QUINTO : Autorizar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA LTDA. " COOTRACHICA LTDA. " las siguientes rutas y Horarios:

EE FIEL FOTOCOPIA del documento
 21 que consta en el expediente del Instituto
 Nacional del Transporte y Tránsito
 ADMINISTRATIVA

21



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

24 Abril 1993

RESOLUCION No. **305**

DE 19

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

1. Ruta : TUNJA COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE.

Saliendo de Tunja : 20:00, interdiario con COOTRACERO LTDA.

Saliendo de Combita : 14:30 interdiario con COOTRACERO LTDA.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS RUTAS DESCRITAS ANTERIORMENTE : Nivel de servicio Corriente, Despacho : ordinario, Frecuencia : Diaria, Clase de Vehículo : Microbús, Modalidad : Pasajeros.

ARTICULO SEXTO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTRACERO LTDA., AUTOBOY S.A., COOTAX TUNJA LTDA., para servir la ruta TUNJA - RAMIRIQUI Y VICEVERSA VIA SORACA BOYACA, por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO SEPTIMO: Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTRACERO LTDA., COOTAX TUNJA LTDA., COOTRACHICA LTDA., para servir la ruta TUNJA - VENTAJUEKADA Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA, por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO OCTAVO : Negar las propuestas presentadas por la empresa COOTAX TUNJA LTDA., para servir la ruta TUNJA - COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE, por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

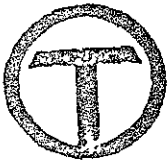
ARTICULO NOVENO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTAX TUNJA LTDA. y COOTRACHICA LTDA para servir la ruta TUNJA - TUTA Y VICEVERSA VIA EL BARNE LA PLAYA por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO DECIMO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTAX TUNJA LTDA., FLOTA SUSAMUXI S.A. y COOTRACERO LTDA para servir la ruta TUNJA - NUEVO COLON Y VICEVERSA VIA

ES FIEL COPIA
 del documento
 del Instituto
 de
 ADMINISTRATIVA

Abel J. Alarcón

RS



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

305

24 de Abril 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

PUENTE DE BOYACA - TIERRA NEGRA por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO DECIMO PRIMERO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTAX TUNJA LTDA., FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LTDA y AUTOBOY S.A. para servir la ruta TUNJA - SIACHOQUE Y VICEVERSA VIA SORACA por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTAX TUNJA LTDA., FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LTDA para servir la ruta TUNJA - MOTAVITA Y VICEVERSA VIA EL SALVIAL por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO DECIMO TERCERO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTAX TUNJA LTDA., FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LTDA y AUTOBOY S.A. para servir la ruta CIENEGA - RAMIRIQUI Y VICEVERSA por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO DECIMO CUARTO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTAX TUNJA LTDA., FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LTDA y AUTOBOY S.A. para servir la ruta TUNJA - CIENEGA Y VICEVERSA VIA VIRACACHA, por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

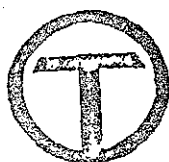
ARTICULO DECIMO QUINTO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTAX TUNJA LTDA., TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A., COOTRACERO LTDA y AUTOBOY S.A. para servir la ruta TUNJA - JENESANO Y VICEVERSA VIA SORACA - BOYACA (BOYACA) por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO DECIMO SEXTO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTAX TUNJA LTDA., COOTRANERICAURTE LTDA., FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACHICA LTDA., COOTRACERO LTDA y AUTOBOY S.A. para servir la ruta TUNJA - MONIGUIRA Y VICEVERSA VIA ARCABUO

MS FIEL
 del documento
 Instituto
 de
 Administrativo

Néstor Stella Alvarado

23



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
 INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

24 Abril 1993

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No. 305

DE 19

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0320 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelven unas oposiciones contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO : Rechazar de plano la oposición presentada por la empresa EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A. por los argumentos expresados en la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO DECIMO OCTAVO : No Avocar la oposición presentada por la Hipotética empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIACHOQUE LIMITADA, por no ser sujeto procesal, y no estar legitimado dentro de la causa.

ARTICULO DECIMO NOVENO : No aceptar la Oposición presentada por la empresa TRANSPORTES SANTANDER S.A., contra la ruta TUNJA - MONIQUEIRA Y VICEVERSA VIA ARCABUCO, por carecer de fundamentos técnicos y jurídicos

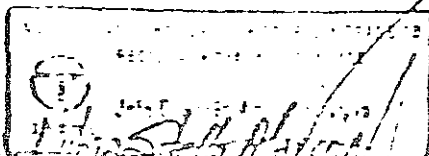
ARTICULO VIGESIMO : Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO : Contra el presente acto Administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de Reposición y en subsidio el de apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama Boyacá a los

GLADYS SIACHOQUE JAFRO
 GLADYS SIACHOQUE JAFRO
 Directora Regional



KUBIA STELLA ALARCON SAVIDIA
 KUBIA STELLA ALARCON SAVIDIA
 Jefe División Administrativa

24
 del documento
 Instituto
 Tránsito
 ADMINISTRATIVA